

CONTRATO DE COLABORACIÓN PARA
“LA CUMBRE DE SUSTENTABILIDAD HÍDRICA 2013”
ENTRE
CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES
Y
FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO

En Santiago, a 08 de mayo de 2013, entre el **Centro de Información de Recursos Naturales**, RUT N° 71.294.800-0, Corporación de Derecho Privado, representada por su Director Ejecutivo, don **Juan Eugenio González Aguiló**, cédula nacional de identidad número 6.190.094-2, ambos domiciliados en calle Manuel Montt N°1164, comuna de Providencia, Santiago, en adelante también “la auspiciadora y/o colaboradora”, por una parte; y por la otra, la **Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro**, RUT N° 70.931.000-3, representada según se acreditará, por su Vicepresidente Ejecutivo don **Francisco Contardo Morandé**, cédula nacional de identidad N° 14.447.514-3, ambos domiciliados para estos efectos en Teatinos N° 40, Piso 5º, comuna de Santiago, en adelante “**FUCOA**”, se ha convenido en el siguiente contrato de colaboración:

PRIMERO: FUCOA es el organismo responsable de todos los temas administrativos y financieros relacionados con la III Cumbre de Sustentabilidad Hídrica, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago el día 4 de julio del presente año, en adelante la “Cumbre”.

SEGUNDO: FUCOA, mediante el presente contrato acepta la participación de la empresa colaboradora en la Cumbre, asignándole la ubicación y distribución de los sectores dispuestos para su stand.

Eventualmente, por razones técnicas o de organización, FUCOA podrá modificar la ubicación, distribución de los sectores dispuestos para los colaboradores (por ejemplo, ampliando el ancho del salón para dar cabida a más stands).

FUCOA entregará un número determinado de entradas liberadas a los colaboradores, conforme a lo indicado en la cláusula séptima del presente contrato.

TERCERO: Normas generales para colaboradores:

1. Acreditación y Credenciales.

Para poder participar en la Cumbre, los encargados de stand de los colaboradores, deberán portar su credencial. La credencial se extenderá a nombre del encargado correspondiente designado por cada empresa y será entregada el día 3 de julio de 2013, durante el montaje de los stands.

2. Montaje y Desmontaje de stands.

Las operaciones de montaje y desmontaje de stands serán realizados por las empresas antes y después del evento. Toda persona que permanezca en el recinto en donde se desarrollará la Cumbre, durante los periodos de montaje y desmontaje deberá estar debidamente acreditada, debiendo presentar su credencial a los responsables de seguridad cuando ello se solicite.



Queda prohibido efectuar trabajos de albañilería, escayola o cualquier otro tipo de trabajos que pudieran ocasionar deterioro en las instalaciones del recinto, para cualquier otro tipo de trabajo tendrá que solicitar a FUCOA, previamente a su realización, el correspondiente permiso. Los equipos y materiales usados en la decoración de los stands deberán situarse únicamente dentro del espacio indicado para el stand y una vez finalizado el evento, la empresa deberá retirar todos los materiales usados en el stand dentro del horario establecido, dejando las instalaciones en su estado original inmediatamente después del evento. Está completamente prohibido pintar, clavar, usar pegamentos y alterar las instalaciones del recinto. Asimismo, la empresa está obligada a conservar el espacio arrendado en las condiciones en las que las recibió.

Cualquier daño ocasionado por auspiciadores y/o colaboradores a la infraestructura del recinto en donde se desarrollará la Cumbre, será de exclusiva responsabilidad del mismo.

FUCOA no se hace responsable de posibles daños, robos, pérdidas u otro perjuicio sufrido al mobiliario del stand y/o a objetos personales de los responsables de cada stand.

3. Responsabilidad de los colaboradores.

La colaboradora responderá por cualquier daño o perjuicio causados a las instalaciones que se le hubiere asignado. Para efectos de lo anterior, el recinto en donde se desarrollará la Cumbre, elaborará un reporte de daños el cual entregará a FUCOA quien notificará a la auspiciadora y/o colaboradora, quien deberá pagar los daños o perjuicios indicados en el referido reporte, dentro del plazo de 30 días corridos desde su notificación.

4. Servicio de limpieza.

La colaboradora es responsable de la limpieza de su stand o espacio asignado, ya sea durante el montaje, desmontaje y el día del evento.

CUARTO: La publicidad no podrá tener carácter político. Queda totalmente prohibida la distribución de propaganda que no provenga de los auspiciadores y/o colaboradores.

La distribución de muestras, folletos, octavillas y toda clase de impresos, podrá realizarse única y exclusivamente dentro del espacio asignado a cada auspiciadora y/o colaboradora.

Con anterioridad al evento no se permitirá exponer ningún tipo de materiales publicitarios, ni pegar o colgar materiales publicitarios en los paneles exteriores, fuera del stand o espacio asignado.

QUINTO: Los pagos se podrán realizar mediante dinero en efectivo, cheque al día o transferencia electrónica. Con respecto a las dos últimas modalidades, se deberá enviar el comprobante de transacción al correo electrónico: pmontoya@fucoa.cl

Las empresas internacionales que realicen el pago mediante transferencia electrónica, deben asumir los costos de transferencia.



La colaboradora debe dar aviso a FUCOA por pago efectuado. FUCOA acusará recibo de los pagos correspondientes por escrito; en caso de no ser contactado dentro de 24 horas, se debe llamar telefónicamente a las oficinas de FUCOA, directamente con la Sra. Paola Montoya, (56-2) 25101500.

Para detalles sobre modalidades de pago, ver cláusula séptima.

SEXTO: En caso de renuncia de la colaboradora a su participación en la Cumbre, FUCOA no realizará reembolsos del dinero ya pagados.

SÉPTIMO: Los respectivos precios y las especificaciones de las contraprestaciones a que tendrán derecho los Colaboradores son los siguientes:

COLABORADORES		
Valor: \$600.000.- (seiscientos mil pesos)		
Especificaciones		
Logo la invitación impresa única.		
Stand en foyer Santiago 2x2.		
Derecho a entregar material en la bolsa de regalo Santiago y regiones.		
Derecho a entregar material en la bolsa de regalo región.		
Presencia con pendón en foyer Santiago y Regiones.		
*Logo de la empresa al interior de salones fondo pantalla rotativo.		
Logo de la empresa en gráfica foyer Santiago y regiones.		
**Logo en avisos de prensa Santiago.		
**Logo en avisos de prensa especializada regiones.		
Mención de la empresa en cobertura social.		
Mención de la empresa al inicio del seminario región.		
Mención de la empresa al inicio del seminario Santiago vía streaming.		
10 Cupos para Seminario Santiago.		
10 Cupos para Seminario regiones.		

* Material elaborado por la institución		
** Revista Capital, Diario Financiero y medios		

Forma de Pago: Una vez firmado el contrato para los colaboradores, FUCOA enviará una factura por el monto total indicado a la empresa colaboradora, la cual deberá cancelar el valor designado y comprometido para formar parte de la Cumbre, a más tardar el tercer día hábil de recepcionada la factura. La modalidad de pago podrá ser en efectivo, cheque o transferencia bancaria a FUCOA, a la siguiente cuenta corriente: 0504-0316-010000-2181 del BBVA, RUT N° 70.931.000-3.

Una vez efectuado el pago, se deberá remitir correo electrónico a la Sra. Paola Montoya de FUCOA, a quien se le indicará la transacción efectuada, adjuntando el comprobante bancario correspondiente (pmontoya@fucoa.cl).

OCTAVO: El incumplimiento del pago oportuno por concepto de colaboración de acuerdo al contrato firmado, habilitará a FUCOA para excluir a la empresa en las apariciones en los medios escritos, avisos y spot publicitarios que se realicen para la difusión de la Cumbre.



NOVENO: Los conflictos que se susciten entre los comparecientes se resolverán mediante la negociación directa de éstos o de sus representantes, sin perjuicio de la competencia de los tribunales ordinarios de justicia. Para este último caso, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO: Personerías.

La personería de don Juan Eugenio González Aguiló, para actuar en representación del Centro de Información de Recursos Naturales consta en Acta N° 376 del Consejo Directivo de CIREN, de fecha 14 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010, ante el Notario Público de Santiago, don Cosme Gomila Gatica.

La personería de don Francisco Contardo Morandé para actuar como Vicepresidente Ejecutivo de Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro, consta de escritura pública de fecha 12 de mayo de 2010, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Rubén Galecio Gómez. Los referidos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares de igual valor, tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

Para constancia firman:


.....
EUGENIO GONZALEZ AGUILO
DIRECTOR EJECUTIVO
CIREN


.....
FRANCISCO CONTARDO MORANDÉ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
FUCOA

